

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLASECA DE LA SAGRA

El Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra, en sesión de pleno celebrada a fecha 27 de enero de 2011, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la siguiente ordenanza:

ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO DE APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS

De conformidad con la Ley 7 de 1985 del 2 de abril, reguladora de bases de Régimen Local y la Ordenanza reguladora del Registro de Aprovechamientos Urbanísticos, aprobada inicialmente en sesión de pleno de fecha 27 de enero de 2011, estará expuesta al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente de referencia y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el caso de no producirse reclamaciones o sugerencias durante el periodo de exposición pública, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, el acuerdo elevado a definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza aprobada, la cual entrará en vigor el día después de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y regirá mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Villaseca de la Sagra 7 de marzo de 2011.- El Alcalde, Jesus Hijosa Lucas.

N.º I.-2521